

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10/2023**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día martes 04 de abril del 2023

---

En Arica, a 4 día del mes de abril del año 2023 y siendo las 09:11 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°10/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentran ausentes:

- Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
- Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **PRESENTACIÓN RESULTADOS COMISIÓN DE CIERRE CASINO MUNICIPAL**

**EXPONEN:** : Sr. Iván Vallejos Carreño, Profesional Asesoría Jurídica.  
: Sra. Lina Gutiérrez Rodríguez, Profesional Administración Municipal.

- 2) **APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, (acta fueron enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ **ACTA SESION ORDINARIA N°07/2023**

**EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATO EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE**

**SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2023; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal

**4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS: (se adjuntan antecedentes)**

- ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CALLE PAPUDO N°221 DE LA POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CERRO LA CRUZ”.
- ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADOS EN PASAJE ROSARIO AGUIRRE N°3793 DEL LOTE CHINCHORRO ORIENTE III – JALLALLA, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “JALLALLA”.
- ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE RODRIGO DE ARAYA N°2474 Y 2 DE LA MULTICANCHA UBICADOS EN PASAJE AMATISTA S/N, PASAJE ÓPALO ENTRE PASAJE COALIN Y GEMA, DEL LOTE POBLACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ADRIAN BARRIENTOS”.

EXPONE : Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatos - DIDECO

**5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., POR LA PROPUESTA PUBLICA N°03/2023 DENOMINADA “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUAN PABLO II”, POR LA SUMA DE \$74.695.371.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°03/2023:  
 - Sra. Carolina Tobar Araya, Profesional del DIDECO  
 - Sra. Paola Carrero Díaz, Profesional DIDECO  
 - Sra. Kimmey Huenchuman Cuadra, Profesional DIDECO

**6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE GAMAN Y COMPAÑÍA SPA., POR LA PROPUESTA PUBLICA N°04/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACION PLAZOLETA CRISTINA ARRIET”, POR LA SUMA DE \$74.809.621.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°04/2023:  
 - Sra. Carolina Tobar Araya, Profesional del DIDECO  
 - Sra. Paola Carrero Díaz, Profesional DIDECO  
 - Sra. Kimmey Huenchuman Cuadra, Profesional DIDECO

- 7) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT 0-12-2023 POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SR. JOSE ANTONIO MORALES PEREZ”; POR UN MONTO DE \$5.555.560. (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Juridico

- 8) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN CAUSA RIT 02-2023 – AM DEL 2º JUZGADO DE POLICIA LOCAL, REFERENTE A QUERELLA INFRACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE PERJUICIOS INTERPUESTA EN CONTRA DE DON IVAN DANIEL QUISPE PACCI Y DON VICTOR DANIEL PEREZ BITRAGO: BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS: (se adjuntan antecedentes)*

- *DON IVAN DANIEL QUISPE PACCI: PAGARA LA SUMA DE \$1.636.250, DIVIDIDO EN DOCE CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$136.354, PAGADERA LA PRIMERA LOS ULTIMOS DIAS HABILES DEL MES DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE PAGO DIRECTO EN EL TRIBUNAL O EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.*
- *DON VICTOR PEREZ BITRAGO: PAGARA LA SUMA DE \$1.636.250, DIVIDIDO EN DOCE CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$136.354, PAGADERA LA PRIMERA LOS ULTIMOS CINCO DIAS HABILES DEL MES DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE PAGO DIRECTO EN EL TRIBUNAL O EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.*

EXPONE : Sr. Asesor Juridico

- 9) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A OTORGAR, A SU VEZ, LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8º DEL DECRETO LEY N° 2695 DE 1979, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITADA POR EL SR. ROBERTO CARLOS TAPIA PÉREZ ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ALFONSO NÉSPOLO ARATA N° 0202, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 1 DE LA MANZANA P DEL LOTE O AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, COMUNA DE ARICA”.*

EXPONE : Sr. Asesor Juridico

- 10) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS DE GASTOS”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$75.000.000 OTORGADA AL CUERPO DE BOMBEROS A TRAVÉS DEL ACUERDO N°079/2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA; (se adjunta antecedentes):*

IV DETALLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Pago remuneraciones y leyes sociales	: \$ 45.000.000
- Pago de Insumos	: \$ 30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>: \$ 75.000.000</b>

EXPONE : Sra. Secretaria Comunal de Planificación

- 11) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°28 del 28/03/2023)**

EXPONEN: : - Sr. Secretario Comunal de Planificación  
- Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la SECPLAN

- 12) **ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y SERVICIOS TRASPASADOS, SEGÚN ARTÍCULO 67º, LEY 18.695.**

EXPONE : Alcalde de Arica Sr. Gerardo Espindola Rojas

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE BRUNO FRITSCH S.A., POR LA GRAN COMPRA N°67581 POR EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV Y CAMIONETAS 2239-5-LR21”, POR LA SUMA DE \$197.232.471.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora:  
- Sra. Zorka Ostojic Espinoza, Profesional de Alcaldía  
- Sr. Francisco Plaza Lillo, Profesional DIMAO  
- Sr. Paulo Orellana Zelada, Profesional DAF

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA RECHAZAR PATENTES DE ALCOHOLES SIN PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CON DISTINTAS OBSERVACIONES DEL 5º PROCESO DE RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2023; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora de Administración y Finanzas  
Sra. Jefa de Rentas

- 15) **INFORMAR SOBRE PATENTES ELIMINADAS A SOLICITUD DE CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE 2023; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora de Administración y Finanzas  
Sra. Jefa de Rentas

- 16) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO DE SALA CUNA PARA**

**FUNCIONARIOS DE DISAM”, CON LA EMPRESA SERVICIOS EDUCACIONALES PAMELA ANTONIA VALLEJOS BA. POR UN PERIODO DE 12 MESES, POR UN COSTO DE \$110.000.000, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

- 17) EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación  
**INFORMA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE REGULARIZAR NOMBRAMIENTOS COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEY N°19.754, ARTICULO 10, EN EL SIGUIENTE ORDEN; (se adjunta antecedentes)**

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL:

- SRA. EVA MATURANA GAMERO
- SRA. ROSA PEREZ VILLAFAÑA
- SR. VOCCIDER HAMMER PERNAUT
- SRA. PAOLA CANO FAJARDO
- SRA. FRANCIS INOSTROZA VALDENENITO

SUPLENTE

- SR. LUIS CONTRERAS ALCALDE
- SRA. MIRSA CORDOVA VALLE

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 18) **PUNTOS VARIOS**

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **PRESENTACIÓN RESULTADOS COMISIÓN DE CIERRE CASINO MUNICIPAL**

---

**Sra. LINA GUTIERREZ Profesional Administración Municipal...**  
 Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, buen hoy queremos hacer una presentación en base a la solicitud que se hizo del Concejo municipal anterior, respecto del primer informe que es de cierre que se entrega por parte de la comisión de cierre del casino municipal que entrega los principales resultados y conclusiones entregadas al alcalde en su oportunidad hace más o menos unas tres semanas atrás.

## **INFORME Comisión Cierre Casino Municipal**

- *Miembros de la Comisión de Cierre, de acuerdo al D.A. N°7018/2022:*
- *Sr. Christian Diaz Ramirez, Alcaldia*
- *Sr. Iván Vallejos Carreño, Asesoría Jurídica*
- *Sr. Ricardo Pizarro Pavés, Dirección de Control*
- *Sra. Lina Gutiérrez Rodríguez, Administración Municipal*
- *Sr. Jair Díaz López, Dirección de Administración y Finanzas*

### **Objetivos de la Comisión**

- *Elaborar las actas del cierre del Ex Casino Municipal de Arica.*
- *Elaborar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Ex Casino Municipal de Arica, a la fecha de restitución.*
- *Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de pago de los convenios Nos. 17349 y 17351, ambos de fecha 18 de mayo de 2022, suscritos para acordar el pago por concepto de renta de inmueble municipal, explotación de boite, bar y restorán y a título de participación en explotación de máquinas tragamonedas y salas de juego.*
- *Examinar el cumplimiento de pago de arriendo de inmueble municipal, explotación de boite, bar y restorán, de los meses de junio, julio y agosto de 2022*
- *Revisar el cumplimiento de pago de la participación en explotación de máquinas tragamonedas y salas de juego, de los meses de junio, julio y agosto de 2022.*
- *Requerir deuda por contribuciones de bienes raíces (impuesto territorial) a la Tesorería General de la República por los montos devengados y por devengar (Certificado de deuda, de fecha 18 de julio de 2022).*

### **Principales acciones realizadas:**

- *Recepción del recinto Ex Casino Municipal (01/10/2022)*
- *Conformación de equipos técnicos de apoyo para levantamiento de inventario, según especialidad: DAF, Áreas verdes, Audio y Soporte técnico.*
- *Elaboración de Inventario, catastro de existencias*
- *Análisis jurídico del Contrato y recomendaciones*
- *Levantamiento de información financiera, seguimiento y estado de deudas*
- *Valorización de existencias Inventario.*

*Estas son las principales acciones que es lo que a partir de la cual nosotros pudimos elaborar recomendaciones para la autoridad, y es lo que va dar a conocer a continuación el Sr. Iván Vallejos Profesional Asesoría Jurídica.*

**Sr. IVAN VALLEJOS CARREÑO, Profesional Asesoría Jurídica...**

Primeramente muy buen día Sr. Alcalde honorable Concejo, en este momento mi rol de integrante de la comisión de cierre de casino municipal que como bien lo señalaba Sra. Lina Gutiérrez se conformó de varias acciones y varios análisis que a nosotros nos permitieron poder levantar información bastante útil y desde distintas áreas para poder elaborar un informe que se entrega a la autoridad que lo solicito para que a partir de él se puede analizar y adoptar las decisiones que se estimen pertinente luego del respectivo análisis y el examen del documento, en ese sentido es que el informe y el estudio que hicimos como comisión se conformó en una primera instancia por analizar primeramente la concesión compuesta por el contrato de concesión como así también de todas sus sucesivas prórrogas renovaciones y modificaciones, de hecho se hizo una exposición bastante detallada y extensa respecto a esa información a una comisión adoc que se generó para efectos del cierre del casino, en la cual participaron aquí muchos de los Ediles que nos acompañan hoy día en tal sentido lo que está expuesto acá es solamente un resumen a grandes rasgos.

**Antecedentes relevantes de la concesión de casino municipal**

- Marco normativo aplicable al caso: Leyes Nos. 13.039, 18.396, 19.420 y 19.925.
- Vigencia de la concesión: 5 años contados desde el 1 de febrero de 2001 renovables por otros 5 años, renovables a su vez por periodos iguales.
- La concesión comprende todos los edificios (Gral. Velásquez N°955), muebles, instalaciones, útiles de juego y demás especies muebles individualizadas en el inventario
- La cláusula tercera establece que todos estos bienes deberán restituirse en buen estado de conservación.
- Las especies inventariables (es decir, aquellas que adhieren al edificio como cortinas, ornamentos, implementación y alhaja miento de salas) que sean adquiridas por la concesionaria serán bienes municipales, excluidos los fax, teléfonos y computadores.

**Montos y garantías que se deben constituir en favor de la Municipalidad de Arica.**

- Mantener en bóveda del casino el valor equivalente a 700 U.F., como garantía de las apuestas más valor de prescripción.
- Contratar un seguro anual a nombre de la municipalidad contra todo riesgo incluidos los adicionales por acto de terrorismo, terremoto, maremoto y robo por un valor de 100.000 U.F.
- Mantener la planta de trabajadores y mantener un fondo y programa de indemnizaciones laboral por un monto no inferior a 1.000 U.F., por año acumulable y cuyo monto no utilizado debía ser traspasado a arcas municipales.

- *Mantener un 10% del patrimonio social en efectivo integrado en caja social.*
- *Entregar una garantía por el buen funcionamiento del Casino, lo que se hizo mediante la Boleta de Garantía N°050600 de BCI por un valor de 3.500 U.F.*
- *Entregar una garantía por correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones lo que se cumplió mediante la Póliza de Seguros N°316218-4 de la Compañía de Seguros Cruz del Sur por un valor 2.500 U.F.*
- *Mantener las garantías individualizadas actualizadas en cuanto a vigencia y montos.*

### **Informe financiero de deudas vigentes**

Concepto	Monto
Convenios de Pago	\$ 134.023.633
Derechos por participación en explotación de tragamonedas y salas de juegos de los meses de agosto y septiembre	\$ 45.071.803
Derechos de renta del inmueble de los meses de agosto y septiembre	\$ 4.261.212
Deuda por Tickets	\$ 2.598.200
<b>Total Deudas Vigentes</b>	<b>\$ 185.954.848</b>

*Obs:*

- *Los saldos son valores netos, no contemplan los reajustes e intereses moratorios del código tributario.*

### **Informe de deuda por Contribuciones**

*El Casino por concepto de contribuciones, en el mes mayo de 2022, suscribió convenio de pago por contribuciones atrasadas.*

Concepto	Monto
Convenio de pago suscrito con TGR	\$ 35.483.617
Contribuciones de Abril 2022	\$ 10.755.955
Contribuciones de Junio 2022	\$ 10.755.955
Contribuciones de Septiembre 2022	\$ 15.272.923
<b>Total</b>	<b>\$ 72.268.450</b>

*Obs:*

- *Los saldos morosos están sujetos a variación por ajuste de IPC y multa según la fecha de pago.*

### **Garantías**

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°9034, de fecha 08 de noviembre del año 2022, la Dirección de Administración y Finanzas procedió a hacer efectivas las **boletas de garantía Nos. 81309 y 81297**, ambas emitidas por el Banco Itaú, por un monto de 1.000 y 2.500 Unidades de Fomento (U.F.), respectivamente, y que se encontraban en custodia en Tesorería Municipal.

Al momento de su cobro en arcas municipales, los valores cobrados ascendieron a **\$121.537.815**.

### **Informe resumen Inventario**

ITEM	CATEGORIAS INVENTARIADAS	VALORES ACTUALIZADOS	VALOR LIBRO CONSIDERANDO LA VIDA UTIL
1	INVENTARIO BIENES MUEBLES	\$262.946.115	\$59.282.633
2	INVENTARIO EQUIPAMIENTO DE SONIDO	\$15.494.019	\$312
3	INVENTARIO EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	\$5.925.283	\$61
4	INVENTARIO DE RADIOS	\$1.648.751	\$1.717.188
5	INVENTARIO DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	\$1.347.875.317	\$106.171.840
6	INVENTARIO DE CAMARAS CCTV	\$22.910.650	\$150
7	INVENTARIO ESPECIES ARBOREAS	\$38.724.000	\$38.724.000
8	INVENTARIO OTROS JUEGOS DE AZAR	\$92.900.000	\$17
	<b>TOTALES GRAL.</b>	<b>\$ 1.788.424.135</b>	<b>\$ 205.896.201</b>

### **Conclusiones y recomendaciones**

1. Conforme la normativa vigente y advertido que, durante el transcurso de la ejecución del contrato de concesión y sus sucesivas prórrogas, renovaciones y modificaciones, no se presentaron la totalidad de las garantías y cauciones a que refieren dichos acuerdos, se estima procedente que se instruya un procedimiento disciplinario que establezca las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan.
2. Respecto de las responsabilidades administrativas que le asisten al personal municipal, esta Comisión señala que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7 del contrato de Concesión, la no observancia de un registro periódico en el Inventario Municipal de los bienes adquiridos por la concesionaria durante todo el periodo en que éste se encontraba vigente, exige la instrucción de un procedimiento disciplinario contra quienes resulten responsables de dicho incumplimiento.
3. Procederá que, de acuerdo al inventario de bienes elaborado por esta comisión, se determinen todos aquellos que deberán ser restituidos o devueltos a las personas o entidades correspondientes, cuando se trate de bienes que no sean de propiedad municipal.
4. Se recomienda trabajar en coordinación directa con la Superintendencia de Casinos de Juego para efectos de definir, conforme a la normativa, los procedimientos administrativos a seguir para determinar el destino de todos aquellos implementos y equipos utilizados como juegos de azar.
5. En base a los antecedentes expuestos y analizados, se propone que éstos sean considerados para el diseño y desarrollo de un modelo de gestión, que

garantice el mejor uso del inmueble y su recuperación en beneficio de la comunidad.

6. Si bien el valor de los bienes inventariados se ajusta al marco regulatorio referido a la materia y da como resultado que éste ascienda a \$205.896.201, se debe considerar que, el patrimonio municipal no solo está compuesto por la materialidad de la propiedad y los bienes muebles que lo guarnece, sino que además posee un valor patrimonial es complejo de determinar.

Sobre el tema interviene, Concejal Max Schauer Fernández, Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejala Dolores Cautivo Ahumada, Concejala Ninoska González Flores, Concejal Daniel Chipana Castro, Concejal Juan Carlos Chinga y el Sr. Alcalde.

Este punto es solamente para el conocimiento de los Sres. Concejales, por lo tanto, se pasa al siguiente tema.

## **2) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

➤ ACTA SESION ORDINARIA N°07/2023

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO Secretario Municipal...** Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar el acta correspondiente, queremos saber si tienen algunas observaciones.

Sobre el tema interviene la Concejala Ninoska González Flores. Además, interviene el Sr. Carlos Castillo Galleguillos Secretario Municipal, quien responde las dudas de la Concejala.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°107/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023:**

- ACTA SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 07/03/22

## **3) INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATO EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2023.**

---

*Este punto no se expone ya que solamente es para dar a conocer debido a que cada concejal tiene los antecedentes en su poder.*

**4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:**

- ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CALLE PAPUDO N°221 DE LA POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CERRO LA CRUZ”.
- ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADOS EN PASAJE ROSARIO AGUIRRE N°3793 DEL LOTE CHINCHORRO ORIENTE III – JALLALLA, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “JALLALLA”.
- ACUERDO DE CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE RODRIGO DE ARAYA N°2474 Y 2 DE LA MULTICANCHA UBICADOS EN PASAJE AMATISTA S/N, PASAJE ÓPALO ENTRE PASAJE COALIN Y GEMA, DEL LOTE POBLACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ADRIAN BARRIENTOS”.

---

**Sra. YESSICA COLQUE, Encargada de Comodatos DIDECO...**  
*Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, expondré someramente respecto a las tres renovaciones.*

➤ **JUNTA DE VECINOS “CERRO LA CRUZ”**, este es respecto al inmueble sede social y multicancha la cual es presidida por el Sr. Luis Aguirre González, la DAF manifiesta que no mantiene deuda de agua y luz, la DOM manifiesta que es un equipamiento está inscrita en el conservador de bienes y raíces archivada en el año 90 se encuentra en buen estado de conservación si se hicieron observaciones respecto a donde existe una bodega una carta de compromiso por parte del Sr. Luis Aguirre respecto a la muralla SECPLAN manifiesta que no existe proyecto formulados sobre el terreno consultado, la DIDECO señala que esta fue fundada en el 1970 se encuentra vigente su directiva del año 2022 al 2025, tiene un activo funcionamiento respecto al club de adulto mayor deportivo, talleres para la comunidad albergue bailes de tumba de caporales se realizan ollas comunes y ellos requieren la renovación del comodato por el plazo de 5 años.

- **JUNTA DE VECINOS “JALLALLA”** esta sede social fue solicitada su renovación primitivamente por su presidenta la Sra. Juana Corrales actualmente está el Sr. Cristian Yáñez, la DAF manifiesta que no registra deuda de agua y luz, la DOM también se encuentra inscrita en el conservador de bienes y raíces del año 2000, la sede cuenta de una superficie de 500 mts. construida de 97,59 mts, se encuentra una sala múltiple oficinas baños y se hizo un cambio de destino de la oficina con una sala de transformaciones ahí se infringe el artículo 116 -145 por cual se sugiere la regularización ante la dirección de obras municipal, SECPLAN no manifiesta formulación de proyectos sobre el terreno consultado, la DIDECO manifiesta que esta junta de vecinos fue fundada en el año 2001, cuenta con 730 vivienda y la observación que se le realiza que solamente se va renovar la sede ya que se solicitó por 2 agrupaciones respecto a la renovación de la multicancha, está pendiente una mesa de trabajo con el Sr. Juan Carlos Chinga dado que se solicitó por la agrupación Ariaca y la junta de vecinos para ver si existe un posible comodato compartido.
- **JUNTA DE VECINOS “ADRIAN BARRIENTOS”**, la cual se está renovando la sede social y dos multicanchas, la tercera también si existe la posibilidad de compartir con una agrupación deportiva subas que se está viendo aquí tenemos presente hoy en el concejo a su presidenta la Sra. María Teresa Espinoza someramente señalar que la DAF no registra deuda de agua y luz, la DOM también se trata de una sede social es la única en Arica que cuenta con 2 pisos la superficie construida de 278(m2), cuenta con recepción final está inscrita en el conservador de bienes raíces en foja 2790 del años 2009 y la multicancha que le mencione se encuentra en el pasaje ópalo entre caolín y gema, se encuentra en buen estado de conservación con una superficie de 504 (m2) esta desglosado en 18 por 28 y la multicancha de Rodrigo de Araya con Amatista, es de 393 (m2) que es de 31,20 x 12,60 se encuentra en regular estado de conservación, la SECPLAN señala que no ha formulado proyectos sobre el terreno consultado pero si en el año 2020 se entregó la construcción de una multicancha, DIDECO señala que la junta de vecinos fue fundada en 1990 está vigente su junta de vecinos del año periodo 2022 al 2025 son bastantes activos realizan bastantes actividades comunitarias, realizan Artes culinarios adulto mayor y ahora recientemente se está viendo un convenio con el INE para realizar actividades deportivas, respecto a las 3 señaladas se sugiere la renovación por el plazo de 5 años.

Sobre el tema interviene, la Concejala Ninoska González Flores, Concejal Dolores Cautivo Ahumada, Concejal Max Schauer Fernández, Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejal Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde.

No habiendo más consultas al respecto, se para a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°108/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA**

**RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL Y MULTICANCHA”, UBICADO EN CALLE PAPUDO N°221 DE LA POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CERRO LA CRUZ”.**

**ACUERDO N°109/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADOS EN PASAJE ROSARIO AGUIRRE N°3793 DEL LOTE CHINCHORRO ORIENTE III – JALLALLA, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “JALLALLA”.**

**ACUERDO N°110/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE RODRIGO DE ARAYA N°2474 Y 2 DE LA MULTICANCHA UBICADOS EN PASAJE AMATISTA S/N, PASAJE ÓPALO ENTRE PASAJE COALIN Y GEMA, DEL LOTE POBLACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “ADRIAN BARRIENTOS”.**

- 5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., POR LA PROPUESTA PUBLICA N°03/2023 DENOMINADA “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUAN PABLO II”, POR LA SUMA DE \$74.695.371.-, IVA INCLUIDO.**

---

**Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA Profesional de DIDECO...** Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, nosotros vamos a presentar la reparación del mejoramiento del entorno y de la multicancha Juan Pablo II para su aprobación en el caso de que estén conforme con el contrato.

## **“Reparación y Mejoramiento del entorno multicancha Juan Pablo II”**

*Financiamiento:*

*Subsecretaría de Desarrollo Regional  
SUBDERE*

*Programa de Mejoramiento de Urbano PMU*

*Monto: \$74.695.371.- IVA incluido*

*CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA*

*El presente proyecto tiene como objetivo reparar y mejorar las condiciones actuales del entorno de la Multicancha Juan Pablo II*

*Se fundamenta en el alto estado de deterioro en que se encuentra el recinto, producto del uso constante de la comunidad y el paso del tiempo.*

*Los usos dados a este espacio son diversos; entre ellos fútbol, basquetbol, voleibol, bailes, zumba, CrossFit, actividades comunitarias y torneos deportivos, para toda la comunidad.*

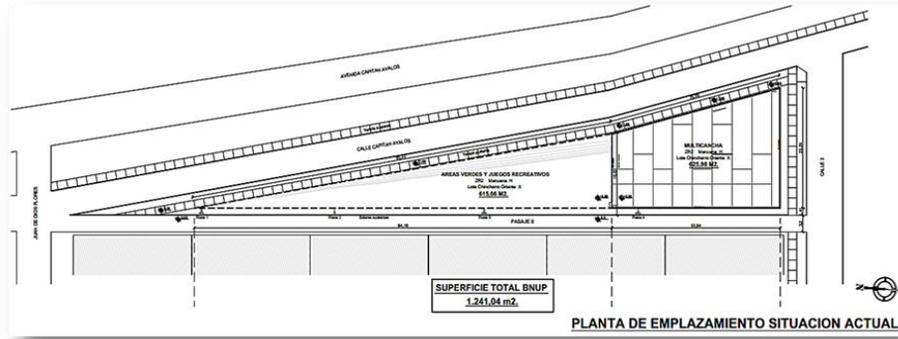
*Hemos considerado importante mejorar este espacio de reunión en torno al deporte y la actividad al aire libre, añadiendo a la vez equipamiento deportivo al espacio que se encuentra ubicado a un costado de la Multicancha.*



*A continuación, le cedo la palabra a Dino Alarcón es el constructor de la oficina y él va presentar los antecedentes técnico para que puedan conocer un poco más el proyecto.*

### **Situación actual Multicancha Juan Pablo II**





**Proyecto:**  
**“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO MULTICANCHA JUAN PABLO II”, incluye las siguientes partidas a ejecutar:**

*Multicancha:*

*Obras Preliminares y Complementarias*

*Obras de Construcción*

*Demolición de paños*

*Reposición de paños de Hormigón Armado*

*Rampa de acceso*

*Entorno Multicancha*

*Limpieza, es carpado y despeje de terreno*

*Construcción de vías de acceso y circulación*

*Sombreaderos*

*Máquinas de ejercicio y mobiliario urbano*

***Resumen de evaluación, cuadro de ponderación Licitación ID: 2369-8-LP23***

OFERENTE	EXPERIENCIA A 10%	PLAZO DE EJECUCIÓN 10%	VALOR OFERTADO 60%	CAPACIDAD ECONÓMICA A 15%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA	10	10	60	15	5	100
GAMAN Y COMPAÑIA SPA	10	6,67	59,91	15	5	96,58

**CONCLUSIÓN**

*De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:*

*De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA. obtiene el mayor puntaje total, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.*

*El valor de la oferta, es de \$74.695.371.- IVA incluido, presentada por el oferente CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA.*

*Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente denominado CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA, por obtener*

un puntaje ponderado (100 puntos) según los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta pública N.º 03/2023.

Sobre el tema intervienen, el Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejala Carolina Medalla Alcayaga.

Además, interviene sobre el tema el Sr. Edwin Briceño Cobb Secretario Comunal de Planificación, quien responde las consultas de los Ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°111/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA., POR LA PROPUESTA PUBLICA N°03/2023 DENOMINADA “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUAN PABLO II”, POR LA SUMA DE \$74.695.371.-, IVA INCLUIDO.**

- 6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE GAMAN Y COMPAÑÍA SPA., POR LA PROPUESTA PUBLICA N°04/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACION PLAZOLETA CRISTINA ARRIET”, POR LA SUMA DE \$74.809.621.-, IVA INCLUIDO.**

---

**Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA Profesional DIDECO...** Este es un proyecto que también se va a financiar a través de la SUBDERE.

**Mejoramiento y Reparación Plazoleta Cristina Arriet"**

Financiamiento:

Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE

Programa de Mejoramiento Urbano PMU

Monto: \$74.809.621.- IVA incluido

CONSTRUCTORA GAMAN Y COMPAÑÍA SPA

La Propuesta tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales de la Plazoleta Cristina Arriet Iturra, esta presenta daño en sus veredas perimetrales y de acceso a viviendas. Además, no presenta pavimentación, en toda su superficie, por lo se dificulta su uso, ya que está conformado solo por terreno natural. Cuenta con 6 escaños de hormigón y máquinas de ejercicios, estas se encuentran en buen estado y bajo cubierta.

La vegetación existente brinda paños de sombra, pero sin la posibilidad de permanecer en estos. La inexistencia de juegos infantiles y otros equipamientos no permite la interacción con otros grupos etarios, más que

los vecinos que ahí habitan, por lo mismo se provoca una desconexión con el resto de la ciudad.



### **Situación actual Plazoleta Cristina Arriet**



**Proyecto:**  
**“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZOLETA CRISTINA ARRIET”, incluye las siguientes partidas a ejecutar:**

- ✓ Obras Preliminares y complementarias
- ✓ Excavación y movimiento de tierra
- ✓ Rellenos y estabilizado
- ✓ Construcción de pavimentos
- ✓ Muretes de Mampostería
- ✓ Equipamiento comunitario
- ✓ Bicicleteros
- ✓ Sombreaderos
- ✓ Aseo general y Recepción de las Obras



**Resumen de evaluación, cuadro de ponderación Licitación ID: 2369-7-LP23**

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PLAZO DE EJECUCIÓN 10%	VALOR OFERTADO 60%	CAPACIDAD ECONÓMICA 15%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA CLAUDIO H. ABARCA O. E.I.R.L	10	7,758	60	15	5	97,75
GAMAN Y COMPAÑÍA	10	10	59,49	15	5	99,59

## **CONCLUSIÓN**

*De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:*

*De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente CONSTRUCTORA GAMAN Y COMPAÑÍA SPA obtiene el mayor puntaje total, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.*

*El valor de la oferta, es de \$74.809.621.- IVA incluido, presentada por el oferente CONSTRUCTORA GAMAN Y COMPAÑÍA SPA.*

*Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente denominado CONSTRUCTORA GAMAN Y COMPAÑÍA SPA, por obtener un puntaje ponderado (99,59 puntos) según los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta pública N.º 04/2023.*

*No habiendo intervenciones sobre el tema, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:*

### **ACUERDO N°112/2023**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE GAMAN Y COMPAÑÍA SPA., POR LA PROPUESTA PUBLICA N°04/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACION PLAZOLETA CRISTINA ARRIET”, POR LA SUMA DE \$74.809.621.-, IVA INCLUIDO.***

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT 0-12-2023 POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SR. JOSE ANTONIO MORALES PEREZ”; POR UN MONTO DE \$5.555.560.**
-

**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO Asesor Jurídico...** Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bien estamos ante una nueva conciliación esto perteneciente a la causa RIT 0-12-2023, donde es una contratación a honorario se pone termino a sus servicios y luego el trabajador nos demanda por los conceptos que aparecen los cuales suman \$12.924.379, se lleva a cabo la audiencia preparatoria donde las partes exponen sus argumentos y es el tribunal quien mantiene el mismo estándar de las conciliaciones que hemos venido trayendo, considerando solo que la base de acuerdos corresponda a la indemnización por años de servicios dejando fuera las otras pretensiones demandadas inclusive la nulidad del despido, por lo tanto se propone a las partes arribar un acuerdo que ponga fin al juicio por \$5.555.560, a lo cual mediante el escrito que tienen a la vista, la abogada de la demandante acepta esto quedando establecido en el escrito que les menciono debiendo ser llevado a este concejo su aprobación o su rechazo según su mejor parecer.

No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°113/2023**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL CAUSA RIT 0-12-2023 POR EL PRESTADOR DE SERVICIO SR. JOSE ANTONIO MORALES PEREZ”; POR UN MONTO DE \$5.555.560.**

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Daniel Chipana Castro.

**8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN CAUSA RIT 02-2023 – AM DEL 2° JUZGADO DE POLICIA LOCAL, REFERENTE A QUERRELLA INFRACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE PERJUICIOS INTERPUESTA EN CONTRA DE DON IVAN DANIEL QUISPE PACCI Y DON VICTOR DANIEL PEREZ BITRAGO: BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

- DON IVAN DANIEL QUISPE PACCI: PAGARA LA SUMA DE \$1.636.250, DIVIDIDO EN DOCE CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$136.354, PAGADERA LA PRIMERA LOS ULTIMOS DIAS HABILES DEL MES DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE PAGO DIRECTO EN EL TRIBUNAL O EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.
- DON VICTOR PEREZ BITRAGO: PAGARA LA SUMA DE \$1.636.250, DIVIDIDO EN DOCE CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$136.354, PAGADERA LA PRIMERA LOS ULTIMOS CINCO DIAS HABILES DEL MES DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE PAGO DIRECTO EN EL TRIBUNAL O EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.

**Sr. MARTIN LEBLANC MORENO Asesor Jurídico...** Estamos aquí en presencia de un choque de dos vehículos que colisionaron contra un poste, donde la cuantía ascendería a \$3.272.500, y aquí la particularidad estimados es la siguiente:

Ambos involucrados están llanos a pagar las cantidades que ahí se establecen, pero solicitan al tribunal un convenio de pago para que se pueda facilitar a ambos poder cumplir con su obligación sin perjuicio realizadas las consultas en la municipalidad uno de los involucrados en este caso Don Víctor Pérez es de nacionalidad Venezolana no posee documento de identidad y por lo tanto es imposible a la municipalidad generar este tipo de convenios y los tribunales buscando la solución al caso han propuesto que estos pagos se realicen directamente en la cuenta corriente del tribunal como nosotros podemos hacernos pago de eso sencillamente con un escrito solicitando que se gire el cheque a nombre de la municipalidad en virtud de la causa podemos hacerlos todos los meses o podemos ir acumulando pagos sucesivos para hacer un solo retiro es una decisión que tiene que tomar la gestión, porque se considera un buen acuerdo.

1.- porque podemos nosotros hacer exigir luego el cumplimiento forzoso de la obligación en caso de que alguno no pague por la fuerza pública previo requerimiento de pago.

2.- Aseguramos que se vaya registrando en el tribunal aquellas personas que no tienen sobre identidad en caso del Sr. Pérez.

Por lo tanto, es necesidad poder arreglar este acuerdo que el consejo se pronuncia favorable o desfavorablemente según su mejor parecer.

Al respecto, interviene la Concejala Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde.

Además, sobre el tema interviene el Sr. Martin Leblanc Moreno Asesor Jurídico, quien responde las consultas de los Ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo.

### **ACUERDO N°114/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN CAUSA RIT 02-2023 – AM DEL 2° JUZGADO DE POLICIA LOCAL, REFERENTE A QUERRELLA INFRAACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE PERJUICIOS INTERPUESTA EN CONTRA DE DON IVAN DANIEL QUISPE PACCI Y DON VICTOR DANIEL PEREZ BITRAGO: BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

- DON IVAN DANIEL QUISPE PACCI: PAGARA LA SUMA DE \$1.636.250, DIVIDIDO EN DOCE CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$136.354, PAGADERA LA PRIMERA LOS ULTIMOS DIAS HABILES DEL MES DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE PAGO DIRECTO EN EL TRIBUNAL O EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.

- *DON VICTOR PEREZ BITRAGO: PAGARA LA SUMA DE \$1.636.250, DIVIDIDO EN DOCE CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE\$136.354, PAGADERA LA PRIMERA LOS ULTIMOS CINCO DIAS HABILES DEL MES DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE PAGO DIRECTO EN EL TRIBUNAL O EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.*

**9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A OTORGAR, A SU VEZ, LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO LEY N° 2695 DE 1979, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITADA POR EL SR. ROBERTO CARLOS TAPIA PÉREZ ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ALFONSO NÉSPOLO ARATA N° 0202, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 1 DE LA MANZANA P DEL LOTE AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, COMUNA DE ARICA”.**

**Sr. MARTIN LEBLANC MONTECINOS Asesor Jurídico...** Voy a conceder la palabra al Sr. Marco Ortega Abogado encargado de bienes de la Asesoría Jurídica, quien va a relatar los hechos relativos a este punto.

**Sr. MARCO ORTEGA Abogado Asesoría Jurídico...** Buenos días Sr. Alcalde, Sres. (as) Concejales (as), bueno el presente caso dice relación con una petición formulada por el Seremi de Bienes Nacionales que dice relación con una solicitud de regularización de pequeña propiedad de raíz ubicada en la calle Alfonso Néspolo Arata N°0202, en favor de don Roberto Carlos Tapia Pérez quien ha iniciado este trámite ante bienes nacionales amparándose en el decreto ley 2695 del año 1979, en cuanto a los hechos cabe señalar que inicialmente esta propiedad fue asignada al Sr. José Antonio Carvajal González a quien el municipio le asigno este sitio N° 1 de la Manzana p, sin haber celebrado en ese momento una compraventa o una donación con el municipio sino que simplemente se le asigno este sitio. Posteriormente el Sr. Carvajal González, celebros una promesa de compraventa con el actual interesado el Sr. Roberto Carlos Tapia Pérez acto que definitiva significo la promesa de venta de este sitio y que significo igualmente que el Sr. Roberto Carlos Tapia Pérez ocupase la propiedad desde entonces año 2001 hasta que paso el tiempo no se formalizo la venta de la propiedad y el Sr. José Antonio Carvajal González el primer asignatario falleció y eso motivo a que el Sr. Tapia Pérez iniciase este procedimiento ante bienes nacionales acreditando en este caso la posesión continua tranquila y pacifica durante un lapso de 5 años de esta propiedad sin perjuicio de que dentro de este procedimiento igualmente hubo una oposición por parte de otro ocupante de la propiedad que finalmente se desistió de su tramitación hasta que finalmente bienes nacionales dio el visto bueno a este trámite y ha requerido a este municipio otorgar la autorización correspondiente, la cual producto según lo que señala la ley 18.695 Artículo 65 letra F se requiere precisamente el acuerdo de concejales para enajenar esta propiedad en favor a esta persona, trámite que en todo caso lo finaliza bienes nacionales, el municipio solamente otorgo la

autorización para que bienes nacionales finalice el procedimiento de inscripción de la propiedad en favor del particular.

Sobre el tema interviene, el Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejala Ninoska González Flores y la Concejala Dolores Cautivo Ahumada.

Además, sobre el tema interviene, el Sr. Marcos Ortega Abogado de la Asesoría Jurídica, quien responde las dudas de los Sres. (as) Concejales (as)

No habiendo más consulta sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a votar de la siguiente forma:

**A Favor:** - Sr. Gerardo Espindola Rojas, Alcalde  
- Sr. Max Schauer Fernandez, Concejal

**En contra:** - Sra. Ninoska González Flores, Concejala  
- Sr. Daniel Chipana Castro, Concejal

**Se abstienen:** - Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Concejala  
- Sr. Mario Mamani Fernandez, Concejal  
- Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Concejal  
- Sr. Jorge Mollo Vargas, Concejal  
- Sra. Carolina Medalla Alcayaga. Concejala

Los Concejales y Concejales que se abstuvieron, lo hacen de la siguiente manera:

**Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA...** Yo me abstengo porque me gustaría tener más antecedentes sobre el proceso que si bien claro lo puede haber llevado bienes nacionales pero la responsabilidad nuestra es municipal, entonces quisiera ver esos antecedentes respecto a la búsqueda de herederos, al sitio, porque no se regularizó en su momento conozco sitios en esa misma área que de alguna manera están no quiero decir una palabra que pueda perjudicarme legalmente, pero aparentemente apropiados e incluso puestos en venta y que antes tenían otra destinación.

**Sr. Mario Mamani Fernández...** Buenos días para mi está un poquito complicado de verdad me gustaría tener más antecedentes relacionados, porque no es fácil opinar algo que aún no puedo decidir sino tengo los antecedentes que uno quiere.

**Sr. Juan Carlos Chinga Palma...** Si comparto las opiniones vertidas por quienes también se abstienen, pero tengo muchas dudas, me hace ruido el trámite de la compraventa del inmueble y me gustaría tener en profundidad mayor antecedentes para un pronunciamiento tan delicado y de manera más responsable.

**Sr. Jorge Mollo Vargas...** Me abstengo porque no tengo claridad si es que la municipalidad agoto todos los medios para desalojar a todas las

personas que estaban ocupando un inmueble municipal. Me abstengo también porque está fundado en un trato entre privados y ninguno de los dos es propietario del lugar, por lo tanto, esas son mis razones de mi abstención.

**Sra. Carolina Medalla Alcajaga...** Sr. Secretario la verdad es que igual que mis colegas necesito más información al respecto.

**El Secretario del Concejo, Don Carlos Castillo Galleguillos,** hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82° letra C, de la Ley 18.695...

**10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS DE GASTOS”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$75.000.000 OTORGADA AL CUERPO DE BOMBEROS A TRAVÉS DEL ACUERDO N°079/2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.**

IV DETALLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Pago remuneraciones y leyes sociales	:\$ 45.000.000
- Pago de Insumos	:\$ 30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>:\$ 75.000.000</b>

**Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ Profesional de SECPLAN...** Buenos días Sr. Alcalde, estimados Concejales (as), esto corresponde a la subvención que fue aprobada para el cuerpo de bomberos por un monto de \$75.000.000.

**MODIFICACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS.**

**SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA BOMBEROS DE ARICA**

**\$ 75.000.000.-**

**PARTIDAS DE GASTOS INICIALES. –**

**CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**

APRUEBA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA SEGÚN ACUERDO N°079 DE FECHA 07/02/2023.		
ITEM	DETALLE	MONTO
GASTOS EN PERSONAL	PAGO DE REMUNERACIONES Y LEYES SOCIALES	\$ 30.000.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PAGO DE INSUMOS	\$ 30.000.000
PASAJES	TRASLADO DE BOMBEROS	\$ 15.000.000

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75.000.000</b>
--------------	----------------------

**CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**

SOLICITUD MEDIANTE OFICIO N°013/2023 DE BOMBEROS DE ARICA, REGISTRO DE OF. PARTE N°1816 DE FECHA 28/03/2026; ENTREGAN FORMULARIOS F-2.A Y F-2.B MODIFICADOS.

ITEM	DETALLE	MONTO
GASTOS EN PERSONAL	PAGO DE REMUNERACIONES Y LEYES SOCIALES	\$ 45.000.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PAGO DE INSUMOS	\$ 30.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 75.000.000</b>

*Sobre el tema intervienen, el Concejal Daniel Chipana Castro, Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejala Ninoska González Flores y el Concejal Max Schauer Fernández.*

*No habiendo más intervenciones del tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°115/2023**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS DE GASTOS”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$75.000.000 OTORGADA AL CUERPO DE BOMBEROS A TRAVÉS DEL ACUERDO N°079/2022, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA;***

**IV DETALLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS**

- Pago remuneraciones y leyes sociales	:\$ 45.000.000
- Pago de Insumos	:\$ 30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>:\$ 75.000.000</b>

**SE ABSTIENEN:** Concejala Sra. Ninoska González Flores  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

*A continuación, los Concejales dan a conocer su abstención de la siguiente manera:*

***Concejala NINOSKA GONZALEZ FLORES...*** Me abstengo porque considero que esta subvención debiera ir dirigida a insumos y no a pagos de leyes sociales y de remuneraciones.

***Concejal DANIEL CHIPANA CASTRO...*** Yo he planteado netamente la exposición, insisto está el espíritu de colaborar con los bomberos con \$60.000.000, pero esos \$15.000.000, que fueron extra por lo menos nosotros íbamos a tener incidencias a donde va a ir, yo quisiera como concejal que vayan a los insumos y al apoyo de los cuarteles donde por lo menos he tenido comentarios de algunos bomberos tienen muchas

necesidades, entonces creo que eso amerita reflexionar y no sobre eso sino también reflexionar si efectivamente las subvenciones que estamos entregando corresponde que estemos pagando honorario o administración de otra institución y o leyes sociales, eso me llama profundamente la atención.

**11) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

**Sr. MAURICIO ALBANES GOMEZ Profesional de SECPLAN...**  
Estimados continuando con la presentación, tenemos el certificado N°8 del presente año la cual se va financiar con el reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad entre distintos ítems de gastos.

**Certificado N° 08/2023**

**Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos. –**

**TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. –**

**I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS**

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 44.601**

**Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:**

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 44.601**, lo anterior con el fin de complementar la adquisición de 01 camión multipropósito marca Mercedes Benz, Modelo Atego 2730 o AXOR 3131, se debe señalar que esta compra se encuentra considerada en el F1 de la DIMAO por \$ 150.000.000 y la compra asciende a \$ 194.600.700.-

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>AUMENTA M\$</b>	<b>DISMINUYE M\$</b>
29.03	Vehículos	44.601	
29.04.999	Cta.P/Distribución (Mobiliario y Otros)		20.000
29.06.001.001	Equipos Computacionales y Perifericos		24.601
	<b>TOTALES</b>	<b>44.601</b>	<b>44.601</b>

**II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS**

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 4.631**

**Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:**

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 4.631**, lo anterior con el fin de llevar recursos a las cuentas 34.07 para dar cumplimiento a pagos visados con normas de errores.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>AUMENTA M\$</b>	<b>DISMINUYE M\$</b>
34.07.002	Deuda Flotante Subt. 22	3.033	
34.02.006	Deuda Flotante Subt. 26-29	1.598	

22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.059
22.08.011.001	Producción de eventos p/ terceros (s.alzada)DIDECO		1.974
29.07.001.002	Programas Software y otros(Fondos FIGEM)		1.598
	<b>TOTALES</b>	<b>4.631</b>	<b>4.631</b>

### III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 69.015**

#### Detalle Modificación Presupuestaria Item N° III:

Traspaso de disponibilidad entre diferentes partidas de gastos por un Monto de **M\$ 69.015**, lo anterior para dar continuidad a 2 nuevas iniciativas de inversión y 1 de estudio de diagnostico, las que serán financiadas con recursos municipales, lo anterior según lo señalado en el recuadro adjunto.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.002.025	Estudio de diagnostico y remediación vereda/puente P.Aguirre Cerda.	15.000	
31.02.004.315	Proyecto de Monopostes Inteligentes	37.809	
31.02.004.316	Proyecto Conservación eléctrica Cesfam Victor Bertin Soto	16.206	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución Obras Civiles		69.015
	<b>TOTALES</b>	<b>69.015</b>	<b>69.015</b>

### RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS. -

#### IV. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de **M\$161.882**

#### Detalle Modificación Presupuestaria Item N° III:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de M\$ 161.882, recursos transferidos desde SUBDERE a través de resolución exenta 12718/2022, por un monto de M\$ 57.932; Y reconocimiento de recursos por un total de M\$ 103.950 según resolución 1026/2023, para dos proyectos por M\$ 66.000 y M\$ 37.950 respectivamente, según se detalla en el recuadro.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.002.062	PMB asistencia técnica sanenam. Sanitario elaborac. Proy.interv. Comunidad desague Pobl. Juan Noe Com. Arica	66.000	
13.03.002.002.063	PMB asistencia técnica de energia comuna Arica	37.950	
13.03.002.999.012	Fortalecimiento Municipal PRBIPE Arica	57.932	
31.02.002.004	Hono. A. Técnica fortalc. Munic. Progr. Revit. Barr. E inf. Patrim. Embl. Arica		57.932
31.02.002.027	Asistencia tecnica sanenam. Sanitario elaborac. Proy.interv. Comunidad desague Pobl. Juan Noe		66.000
31.02.002.028	Asistencia técnica de energia comuna de arica		37.950
	<b>TOTALES</b>	<b>161.882</b>	<b>161.882</b>

*Al respecto, intervienen la Concejala Dolores Cautivo Ahumada, Concejal Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde.*

*Además, interviene al respecto, el Sr. Marcos Gutiérrez Mortecinos Director de DIMAO, quien responde las dudas de los Sres. (as) Concejales (as).*

*No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

#### **ACUERDO N°116/2023**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo*

Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**12) ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y SERVICIOS TRASPASADOS, SEGÚN ARTÍCULO 67º, LEY 18.695.**

---

El punto N°12 se retira de tabla, por lo tanto, se pasa al siguiente punto.

**13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE BRUNO FRITSCH S.A., POR LA GRAN COMPRA N°67581 POR EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV Y CAMIONETAS 2239-5-LR21”, POR LA SUMA DE \$197.232.471.-, IVA INCLUIDO.**

---

**Sr. FRANCISCO PLAZA LILLO Profesional de DIMAO...** Buenos días Sr. Alcalde Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno esta comisión lleva una gran compra que está dentro del convenio marco de unas seis camionetas.

**PRESENTACIÓN COMISIÓN EVALUADORA:**

**"GRAN COMPRA N° 67581**

**“CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS SUV Y CAMIONETAS”**

**ID de licitación de convenio marco: 2239-5-LR21 “**

**Integrantes:** Francisco Plaza Lillo- Enc. Depto. Operaciones e Iluminación.  
Zorka Ostojic Espinoza- Profesional de Apoyo  
Paulo Orellana Zelada- Profesional de Apoyo DAF- IMA

**Antecedentes Generales**

**Objetivo:**

La municipalidad de Arica solicito ofertas por la adquisición de 06 camionetas, ID convenio Marco, gran compra N°67581

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
------	----------	-------------

1	06	<b>Camioneta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tracción 4X4.</li> <li>• Cilindrada 2400.</li> <li>• Transmisión MT.</li> <li>• Combustible Diesel.</li> <li>• Gama 4.</li> <li>• 04 Puertas.</li> <li>• Año 2023.</li> </ul>
---	----	--

**INTENCION DE COMPRA GRANDES COMPRAS: “LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS SUV Y CAMIONETAS 2239-5-LR21”**

**GRAN COMPRA número 67581**

**UNIDAD DE COMPRA: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**Fecha inicio proceso: 27-02-2023**

**Fecha fin del proceso: 13-03-2023**

**Monto estimado para la gran compra: \$216.000.000(Pesos).**

**Convenio Marco: CM Adquisición de Vehículos SUV y Camionetas.**

**ID de licitación de convenio marco: 2239-5-LR21.**

### **PRODUCTO O SERVICIO**

**Tipo de producto: CAMIONETA**

**ID producto: 1929214**

**Formato ID: 1**

**Precio ref. Cantidad: \$ 29.990.000.-**

**Cantidad: 6**

**Total: \$ 179.940.000.-**

### **Oferentes y Evaluación**

*Se presentaron 02 ofertas al Acto de Apertura, cuyos oferentes e individualizan a continuación:*

- SALINAS Y FABRES S.A.
- BRUNO FRITSCH S.A.

### **Evaluación Económica**

Proveedor	RUT	Oferta \$	Puntaje Ponderado	Ponderación (60%)
SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	\$188.556.000	87.81	52.68
BRUNO FRITSCH S.A.	84.807.200-1	\$165.741.572	100	60

### **Evaluación Plazo de Entrega:**

Proveedor	RUT	Plazo de Entrega	Puntaje Ponderado	Ponderación (40%)
SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	44	100	40
BRUNO FRITSCH S.A.	84.807.200-1	45	97.77	39.11

### **Cuadro Resumen**

Proveedor	RUT	Ponderación Económica	Oferta	Ponderación Plazo de Entrega	Ponderación Total
-----------	-----	-----------------------	--------	------------------------------	-------------------

SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	52.69	40	87.69
BRUNO FRITSCH S.A.	84.807.200-1	60	39.11	99.11

Proveedor BRUNO FRITSCH S.A. obtiene la mayor ponderación.

### **Conclusión**

De acuerdo al análisis de los criterios de evaluación de la intención de Compra Grandes Compra, CONVENIO MARCO ID 2239-5-LR21 denominada, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA" la comisión evaluadora en base a las evaluaciones por los ítems Antecedentes Administrativos; recomienda al Sr. Alcalde de Arica adjudicar la presente INTENCION DE COMPRA GRANDES COMPRAS, al oferente "BRUNO FRITSCH S.A.", R.U.T. N° 84.807.200-1, quién obtuvo en la evaluación total de 99.11 puntos, y cuya oferta es; 06 CAMIONETA TOYOTA HILUX 2.4L DX CD 4X4 MACROZONA NORTE 2023, cuyo valor ofertado es de \$ 197.232.471.-, IVA INCLUIDO, con entrega de 45 días hábiles.

Al respecto, intervienen el Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejala Ninoska González Flores, Concejal Mario Mamani Fernández, Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejal Max Schauer Fernández, Concejal Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde.

Además, intervienen el Sr. Daniel Plaza Lillo Profesional de DIMAO y el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino Director de DIMAO, quienes responden las inquietudes de los Ediles.

No habiendo más intervenciones, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°117/2023**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE BRUNO FRITSCH S.A., POR LA GRAN COMPRA N°67581 POR EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SUV Y CAMIONETAS 2239-5-LR21", POR LA SUMA DE \$197.232.471.-, IVA INCLUIDO.**

### **14) ACUERDO DEL CONCEJO PARA RECHAZAR PATENTES DE ALCOHOLES SIN PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CON DISTINTAS OBSERVACIONES DEL 5° PROCESO DE RENOVACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2023.**

---

**Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ Jefa de Rentas...** Buenos días Sr. Alcalde, Sr. Secretario Concejales y Concejales presente, hoy presento el último proceso de renovación de este semestre de las patentes de alcoholes.

**RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES  
PRIMER SEMESTRE AÑO 2023 5° PROCESO 04 de Abril de 2023**

**PATENTES DE ALCOHOLES PARA LA RENOVACION ENERO  
2023 PRIMER PROCESO**

NORMATIVA QUE INTERVIENE:

- **LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

**Artículo 5°:** “Las patentes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.

*El valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.”*

**Artículo 4°:** “No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
- 5.- Los consejeros regionales y los **concejales**, y
- 6.- Los menores de dieciocho años.

**PATENTES DE ALCOHOLES PARA LA RENOVACION ENERO  
2023 PRIMER PROCESO**

- **LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

**Artículo 65° :** El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: **letra O:** “Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.”

- **LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES**

**Artículo 23°:** “El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal...”

**Artículo 29°:** “Se podrá pagar en dos cuotas iguales en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.”

- **LEY N° 19.880 ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.**

- ORDENANZA N° 3.560/2007 SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- OTRAS LEYES ESPECIALES.

**PATENTES DE ALCOHOLES PARA LA RENOVACION ENERO 2023 PRIMER PROCESO**

- TENEMOS UN TOTAL DE **504** PATENTES DE ALCOHOLES REGISTRADAS EN LA COMUNA.
- 387 ES EL TOTAL DE PATENTES PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO EN EL 1° PROCESO.
- 89 ES EL TOTAL DE PATENTES PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO EN EL 2° PROCESO.
- 19 ES EL TOTAL DE PATENTES PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO EN EL 3° PROCESO.
- 3 ES EL TOTAL DE PATENTES PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO EN EL 4° PROCESO.
- **6 ES EL TOTAL DE PATENTES QUE PRESENTAN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, DEL 5° PROCESO QUE SE EXPONDRÁN A CONTINUACIÓN.**
- NO QUEDANDO PATENTES POR PRESENTAR PARA RENOVAR ESTE SEMESTRE.
- **03 TOTAL DE PATENTES SIN PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CON DISTINTAS OBSERVACIONES - 5° PROCESO - 1° SEMESTRE 2023 (ANEXO N°1).**
- **03 TOTAL DE PATENTES ELIMINADAS A SOLICITUD DE CONTRIBUYENTES - 5° PROCESO - 1° SEMESTRE 2023 (ANEXO N°2).**

La primera patente, se trata del rol-475 a nombre de Esteban Cruz Mamani, con ubicación en Rafael Sotomayor N°233 en el giro expendido de cervezas la junta de vecinos aprobó, no tiene multas esta es una patente que se encuentra bloqueada por no pagar en fecha correspondiente en el segundo semestre del año 2022, ósea presento los antecedentes para renovar el segundo semestre del año 2022 no pago ese semestre la patente y en este primer semestre no presento certificado de antecedentes, inspecciones indica que esta sin activación y al revisar la situación de terceros en servicios impuestos internos indica que no tiene timbraje de boletas desde el ultimo timbraje fue el año 2020.

El segundo caso se trata del rol-4936 a nombre de Juan Carlos Zarate González con ubicación en Avda. linderos N°3989 en el giro mini-mercado, sin respuesta a la junta de vecinos sin multas, esta patente es de tipo limitada está incluida en el acta de cierre de las patentes limitadas de semestre por no haber presentado el certificado antecedente y obviamente por no haber pagado la patente dentro de los plazos legales, presenta una carta indicando que tenían contratado un arquitecto quien se encargaba de este trámite el contribuyente le envió según lo que indica en la carta Envío el certificado antecedentes el día 29 de diciembre al arquitecto, pero ese certificado de antecedentes no fue recepcionado por la oficina de rentas y por el municipio, es por eso que se ve efecto a este incumplimiento nos

adjunta a la carta solamente el certificado de antecedentes de fecha 29 de diciembre, este certificado no pudo ser evaluado ya que por la fecha no nos arroja validación del certificado. Bueno está en lo que informa inspecciones es que esta sin activación y el ultimo timbraje es del año 2019.

El último caso es la patente rol-41434 a nombre de Francis Delaunoy Guerra Pizzería E.I.R.L., con ubicación en pje. Bolognesi N°340 local N°13-B en el giro de restaurant de alcoholes diurnos y nocturnos, junta de vecinos en forma positivo, no tiene multas es una patente de tipo no limitada, no presentan certificado antecedente, presentan carta que no fue ingresada por vía oficina de partes ni directamente a la oficina de renta, sino que es enviada por correo electrónico a uno de los directivos del municipio el cual me hace llegar este correo y adjunta una carta indicando que por mala gestión y desconocimiento no pudieron cumplir con la renovación de la patente se enteraron en el momento que inspecciones fuera a verificar el funcionamiento de estas patente de estos locales y ahí ellos se dieron cuenta que tenían la patente vencida, es una patente relativamente nueva e inspecciones indica que estaban activando, se cursa una citación el 18 de marzo del 2023 y conforme a parte enviado al 3er juzgado de policía local y el ultimo timbraje es del año 2022.

Sobre el tema intervienen, el Concejal Jorge Mollo Vargas, Concejal Max Schauer Fernández, Concejal Juan Carlos Chinga Palma, Concejala Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde.

Además, interviene sobre el tema la Sra. Miriam Benavides Jiménez, Jefa de Rentas, quien responde las dudas de los Ediles.

En este punto no hubo acuerdo del concejo, por lo tanto, se pasa a comisión de presupuesto para su mayor análisis y evaluación.

**15) INFORMAR SOBRE PATENTES ELIMINADAS A SOLICITUD DE CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE 2023.**

---

**Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ Jefa de Rentas....** Estas tres patentes fueron eliminadas solicitud de los contribuyentes y solamente se presenta de manera de información para que cuadre la cantidad de patentes que se encontraban registradas al iniciar el proceso de renovación del primer semestre que eran 504, entonces para que cuadre y no queden volando estas tres se informa a ustedes que estas patentes fueron eliminadas la solicitud de los contribuyentes.

Este punto es solo para informar a los Sres. (as) Concejales (as), por lo tanto, se pasa al siguiente tema.

**16) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO DE SALA CUNA PARA FUNCIONARIOS DE DISAM”, CON LA**

**EMPRESA SERVICIOS EDUCACIONALES PAMELA ANTONIA VALLEJOS BA. POR UN PERIODO DE 12 MESES, POR UN COSTO DE \$110.000.000, IVA INCLUIDO.**

---

*El punto N°16 se retira de tabla, por lo tanto, se pasa al siguiente tema.*

**17) INFORMA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE REGULARIZAR NOMBRAMIENTOS COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEY N°19.754, ARTICULO 10, EN EL SIGUIENTE ORDEN.**

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL:

- SRA. EVA MATURANA GAMERO
- SRA. ROSA PEREZ VILLAFANA
- SR. VOCCIDER HAMMER PERNAUT
- SRA. PAOLA CANO FAJARDO
- SRA. FRANCIS INOSTROZA VALDENENITO

SUPLENTE

- SR. LUIS CONTRERAS ALCALDE
  - SRA. MIRSA CORDOVA VALLE
- 

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS Secretario del Concejo...**  
*Señores Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar la citación, le acabo de dar los nombres solamente de informar que esos son los representantes institucionales y suplentes del servicio bienestar institucional.*

*No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°118/2023**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA REGULARIZAR NOMBRAMIENTOS COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEY N°19.754, ARTICULO 10, EN EL SIGUIENTE ORDEN;***

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL:

- SRA. EVA MATURANA GAMERO
- SRA. ROSA PEREZ VILLAFANA
- SR. VOCCIDER HAMMER PERNAUT
- SRA. PAOLA CANO FAJARDO
- SRA. FRANCIS INOSTROZA VALDENENITO

SUPLENTE

- SR. LUIS CONTRERAS ALCALDE
- SRA. MIRSA CORDOVA VALLE

**18) PUNTOS VARIOS**

---

**CONCEJALA NINOSKA GONZALEZ FLORES.**

**A) Inundaciones por efecto de un canal que pasa por su propiedad**

*Dando inicio, la Concejala manifiesta lo siguiente... Me refiero a una solicitud que se me hizo llegar desde San Miguel de Azapa, y que tiene que ver con un restaurant muy conocido y que presenta una grave dificultad ya que, de manera semanal tienen un grave riesgo de inundación. Esto debido a que existe un canal que atraviesa su propiedad. Esta situación crítica de riesgo periódico del torrente se genera especialmente los días miércoles, lamentablemente se les avisa a los afectados a través de mensajes o de llamadas con escasas horas de anticipación y sin ningún resguardo posterior a que el canal siga bajando.*

*Esto está generando daños colaterales desde la seguridad personal, salud y su actividad comercial. Estos daños contiguos están afectando al dueño de la propiedad ya que en dos oportunidades tuvo acceder a consultas médicas, Posta de San Miguel de Azapa y a la Urgencia del Hospital Dr. Juan Noé Crevani. Esto se originó por el esfuerzo que le causo tener que resguardarse de la inundación que se venía por la saturación del canal.*

*Además, de taparse y rebosarse las cámaras del alcantarillado de su propiedad, genero esto el cierre del local y que obviamente signífico perdidas de insumos y de alimentos, además de las responsabilidades y tareas que no les atañen a los trabajadores que laboran en el local, riesgos de electrocución de familias y niños que habitan en esa propiedad y de los trabajadores que ahí se desempeñan.*

*Perdidas de maquinarias por efectos del barro y del agua y la afectación de un vecino con discapacidad de otra propiedad y que está en sillas de ruedas y en donde los vecinos deben removerlo del barro. Se trató de resolver este tema a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas y la intervención de la concejala que visitaba el terreno y la respuesta de la cooperativa COMCA fue siempre negativa.*

*Reconocer que en esta situación esta persona no tiene derechos de agua ni acciones con las COMCA. Le adjunto al presente informe imágenes de mi*

*visita domiciliaria y hasta la fecha su casa aún estaba con barro en los dormitorios y en los espacios que hasta la fecha no han sido liberados de toda la tierra y de la basura que ahí se generó. Tal como se muestra la cámara del alcantarillado, los dormitorios, los baños con el riesgo de no poder destapar un baño producto de la basura que arrastra el canal, el local comercial con el riesgo de los equipamientos cámara mantener los alimentos refrigerados, bebidas etc.*

*Además de la destrucción del patio a raíz de lo mismo tuvieron que hacer una salida accidentada del canal para tratar de resolver la obstrucción de la cámara ocasionada por la basura y el lodo que traía el cauce.*

*Los afectados trataron de manera insistente de comunicarse con la COMCA ya que son los principales perjudicados, se enviaron correos electrónicos, se hicieron llamadas telefónicas etc., pero no hubo ninguna respuesta.*

*La solicitud de este vecino es encausar el canal, pero obviamente no puede ser del costo del afectado ya que él no tiene derechos de agua ya que por una razón geográfica pasa el canal por su propiedad y lo afecta de manera permanente. SOLICITO la mediación de la Municipalidad de Arica para solucionar este grave problema.*



## **B) Situación Hospital de día**

*Continuando, la Concejala señala lo siguiente... Solicitud de Comodato para la Agrupación Fuerza y Esperanza del Hospital de Día, esto a raíz de un accidente que hubo en el Hospital Juan Noé Crevani, donde tuvieron que hacer entrega de su espacio que ocupaban en la calle Gallo, quedando lamentablemente a la deriva, posteriormente se le destino un lugar en el CESFAM Rosa Vascope lugar que también tuvieron que devolver.*

*A la fecha ellos cuentan con elementos y equipos con lo que realizan talleres y desarrollan actividades de convivencias y tareas que favorecen su cuidado pero que van deambulando por las casas de las personas que son parte de su organización.*

*La solicitud del comodato se fundamenta en la solicitud de reconocer la problemática regional del aumento de personas con antecedentes de salud mental Alteradas y que además es necesario reconocer que existe un número creciente de personas con alteración de salud mental y que egresan del Hospital de Día y que en algunos casos lo vemos de manera permanente, quedando además abandonados en las calles de la comuna y de nuestra sociedad.*

### **C) Políticas de vinculación y desvinculación en la municipalidad**

*Finalizando, la Concejala indica lo siguiente... Referente a este punto me refiero a un tema complejo que tiene que ver con las políticas de vinculación e desvinculación en nuestra Corporación al respecto, solicito la aplicación del cuestionario ISTA en todos los departamentos de la municipalidad y que esto defina como evaluar los factores de riesgos sicosocial que son las interacciones entre el medio ambiente del trabajo, su contenido, las condiciones de organización, las capacidades, sus necesidades, culturas del trabajador y consideraciones personales externas al trabajo, que pueden en función de las percepciones y las experiencias tener influencias en la salud, rendimientos del trabajo y satisfacción laboral.*

*Esto a través de las políticas de vinculación y desvinculación y también del trato laboral en la cual me referido en varias oportunidades, pero lamentablemente no se ha avanzado mucho en este tema. Un hecho lamentable ocurrido con el despido de funcionarias con importantes observaciones que a la fecha SOLICITO que se deben clarificar.*

*El inicio de procesos administrativos en DISAM que se sugiere desde mi fiscalización realizarla de manera externa y no desde afuera sino de otros departamentos y que no queden concentrados en el mismo y abocarse al estatuto administrativo que los regula.*

*Hay una grave acusación pública por redes que involucra el consumo de alcohol, drogas, maltratos, abuso de laboral con relación a la DIMAO. He hecho algunos resguardos que lo enviare en forma particular, pero hay acusaciones muy serias que tenemos que tomar en cuenta para la funcionalidad de nuestra Municipalidad y para llegar a los objetivos que asumo debe tener esta Corporación.*

#### **Conclusiones:**

- *Es necesario la revisión de dichas políticas, aplicación del cuestionario ISTA y seguimiento de resultados.*
- *Trabajar en las comisiones laborales de los funcionarios y trabajadores de la IMA, desde mi rol de fiscalizadora es necesario mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y trabajadores porque eso permitirá una entrega comprometida con la comunidad de manera eficiente y eficaz con los vecinos y vecinas de Arica.*
- *Implementar estrategias de educación seguimiento y detección de consumos de drogas de manera aleatoria mediante exámenes de laboratorio en todos los departamentos de la municipalidad de Arica*

### **CONCEJAL MARIO MAMANI FERNANDEZ**

#### **A) Información sobre los vehículos institucionales en funcionamiento**

*Comenzando, el Concejal señala lo siguiente... Solicita al señor alcalde información sobre los vehículos institucionales en funcionamiento y cuántos vehículos están en mal estado.*

**B) Agradecer la invitación al campeonato de fútbol femenino**

Continuando, el Concejal se refiere a lo siguiente... Agradecer la invitación al campeonato de fútbol femenino que se realizó en el valle de Azapa, hay que seguir apoyando estas iniciativas deportivas, y garantizar espacios de esparcimiento en los valles.

**C) Solicito dar respuesta en el sector del agro por la situación de seguridad.**

Seguidamente, el Concejal indica lo siguiente... Solicitó mayor presencia institucional para dar respuesta en el sector del agro por la situación de seguridad que viven, mayor iluminación, como se necesita en Caleta Vitor y en mayor parte de la ruralidad.

**D) Generación 2021**

Finalizando, el Concejal manifiesta lo siguiente... Solicitar al señor alcalde dar respuesta formal a las distintas solicitudes del presidente de la organización "Generación 2021" Carlos Castillo.

**CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ**

**A) Áreas Verdes**

Dando inicio, el Concejal indica lo siguiente... Reconoce, que se le hizo llegar, el detalle de las intervenciones que se desarrollan en las distintas calles de la ciudad en cuanto a la limpieza desde la Empresa Cosemar, la cual había sido solicitada. La que no le llegó fue el detalle de las Áreas Verdes, que también fue solicitada y es un tema muy importante.

**B) Actividades de Junta de Vecinos**

Continuando, el Concejal se refiere a lo siguiente... Bueno el día de ayer tuvimos 2 actividades que asistió a Junta de vecinos, en donde se encontró con el equipo de evento, quienes son los que se encargan de trasladar todo lo necesario para que se pueda desarrollar las diferentes actividades, encontrándose con que ellos no cuentan con todo lo necesario para desarrollar dicha labor, básicamente en temas de seguridad como, por ejemplo:

\* Formato de guantes de seguridad anti impacto.

\* Tipo de zapatos de seguridad que deben utilizar.

Dichos requerimientos fueron informados por el departamento de eventos a la prevencionista o persona encargada de la seguridad, pero aún no han tenido respuestas.

Ya que es un tema súper importante, se solicita ver la forma de equiparlos como corresponda, para que así no tengan ningún tipo de problemas.

**C) Suplementeros de nuestro País**

Posteriormente, el Concejal señala lo siguiente... Solicita apoyo a todo el cuerpo colegiado, a una solicitud que han presentado los suplementeros de nuestro país, que es ser declarado como "Patrimonio" de nuestro país, esto lo hicieron presente en la actividad de inicio a la gran competencia, que se desarrollaron, en donde vinieron más de 17 delegaciones de varias partes de nuestro país.

Por lo tanto, solicita compromiso de todos los colegas concejales, para apoyar dicha solicitud, y también hacer llegar a los parlamentarios o a quien corresponda, porque ellos ya la han presentado en las diferentes comisiones. Son más de 140 años que llevan desarrollando esta labor y merecen ser reconocidos.

#### **D) Problema debido a los Tacos**

Por otra parte, el Concejal se refiere a lo siguiente... Plantea problemas debido a los "Tacos", sobre todo en los horarios de mañana, se sugiere generar comisión de transporte, donde participen todos los incumbentes, de forma tal de generar vías, por lo menos en horarios, de la mañana o a la salida en las tardes, para apoyar que el transporte público pueda desarrollarse con mayor fluidez.

#### **E) Ley Nain Retamal**

Por último, el Concejal señala lo siguiente... En relación a lo que va pasar hoy día en el parlamento y no puedo dejarlo pasar, quiero recordar al senador asesinado en democracia Don Jaime Guzmán Errazuriz y sus palabras previo a que fuese asesinado.

### **CONCEJAL JORGE MOLLO VARGAS**

El Concejal manifiesta que enviara por escrito sus puntos varios.

### **CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

#### **A) Carta Junta Vecinal Villa del Mar**

Dando inicio, el Concejal se refiere a lo siguiente... Tengo una carta de los vecinos de tierras blancas, que acusan la falta de seguridad ante robos y tomas en el sector, específicamente donde está ubicada la junta vecinal Villa del Mar, los vecinos manifiestan su malestar a raíz de constantes asaltos robos de espejos de autos, además de acusar la presencia de gitanos en zona quienes orinan y defecan a vista y paciencia de los transeúntes y como si fuera poco tienen un microvertedero que se llena de moscas según comentaron. Dentro de las principales inquietudes de los vecinos esta trasladar los residentes gitanos que viven en Eilat con avda. España y erradicar los rucos que están alrededor de este territorio.

#### **B) Asociación Nacional de Turismo**

Seguidamente, el Concejal indica lo siguiente... Quisiera solicitar como presidente de la comisión de Turismo se pueda llevar a tabla en algunas de

las reuniones ordinarias la incorporación de la municipalidad de Arica, a la Asociación Nacional De Turismo.

### **C) Animadores del Carnaval**

Continuando, el Concejal manifiesta lo siguiente... Solicita regularizar pago de honorarios a animadores del Carnaval andino con la fuerza del sol año 2023 y solicito nómina de animadores que cumplieron esta función y valores de su remuneración recibida o por recibir.

### **D) Carta de la Sra. María Ibacache**

Posteriormente, el Concejal señala lo siguiente... Me llego una carta que llego de María Ibacache, ella es Ariqueña y expone que hay un problema que la aqueja dado que ellos son mayores de 78 años un matrimonio que vive ahí mucho tiempo en la calle las águilas N°2526, tiene al frente un taller de motocicletas durante el transcurso de los años el dicho dueño del taller ha ido acumulando motos en desuso motores chatarras y mucha basura frente a su domicilio. Yo voy a solicitar que acuda un inspector voy a entregar antecedentes y pueda verificar si cuenta con permiso de patente de funcionamiento y ocupación de espacios públicos.

### **E) Cancha ubicada en Cerro la Cruz**

Siguiendo, el Concejal se refiere a lo siguiente... Me llego otra carta donde la Sra. María Barrios Freire solicita apoyo en la construcción de una cancha, ya que se cuenta con un recinto que está en pésimo estado y que no permite realizar actividades deportivas, recreativas para los pobladores y menos para los niños, anteriormente habían realizado esta petición el 2021 y 2022, ya que por la insistencia de los jóvenes, niños y adultos mayores quieren realizar actividades, de manera tal que voy a pedir a SECPLAN que pueda analizar la posibilidad de reparación de esta cancha, que se encuentra ubicada entre las calles Santo domingo, Cartagena y las cruces.

### **F) Solicita permiso municipal**

Continuamente, la Concejala indica lo siguiente... Tengo una petición de la Sra. Brunilda Ángela Gallardo Ossandón que vive en los industriales 3, que vive actualmente con su madre tiene 84 años y sufre de fibrosis pulmonar y lamentablemente tiene problemas en la columna. Debido al cuidado que debe dar a su madre solo puede trabajar en forma independiente vendiendo 2 días a la semana miércoles y viernes en el mercado loa donde no hay problema con los propietarios y por lo anterior quiere solicitar un permiso municipal para trabajar sin problemas y cumplir con los dispuesto en la municipalidad.

### **G) Alumbrado Público**

Siguiendo, el Concejal menciona lo siguiente... Sr. Rubén Aránguiz Sotelo preocupado por su ciudad dice que en linderos n°1125 con pasaje tana donde actualmente vive junto a su familia existe un poste de alumbrado público sin foco que alumbra es una calle de mucho tráfico vehicular como

son los taxis colectivos, buses de transporte escolar vehículos, particulares y en especial de camiones de transporte con alto tonelaje.

#### **H) Los años Dorados Post 70**

Finalizando, el Concejal solicita lo siguiente... Asociación emergente \* los años dorados post 70 \* que preside Celso Herrera Lobos, solicita auspicio consistente en premios para un campeonato deportivo de carácter nacional para personas post 70 – adjunto carta solicitud.

#### **CONCEJALA CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA**

##### **A) Agrupación Social, Cultural, Deportiva Fuerza y Esperanza Hospital de Día**

Comenzando, la Concejala se refiere a lo siguiente... Hoy les daré a conocer la agrupación social, cultural y deportiva fuerza y Esperanza Hospital de Día, compuesta por ex usuarios del hospital de día donde se realizan diversas actividades tales como: desayunos y almuerzos en conjunto con los profesionales y usuarios, aseo y orden del hospital, psicoterapia grupal, actividades físicas, de cocina, salidas a terreno, etcétera. Entre los funcionarios a disposición cuentan con psicólogas, asistente social, psiquiatra, médico general, enfermera, técnico en rehabilitación y terapeuta ocupacional, han postulado a diversos proyectos y en el transcurso de los años han adquirido algunos equipamientos, las cuales son útiles para la realización de talleres de panadería, amasandería, repostería, jardinería, lavado de autos, entre otros, entiendo que todo el equipamiento que poseen estaba siendo guardado en cierto lugar el cual le prestaron provisoriamente, contextualizando, ellos antes funcionaban en una oficina ubicada en gallo pero a raíz del lamentable fallecimiento de una adolescente que se lanzó del quinto piso del Hospital, el Servicio de Salud les pide el lugar, teniéndose que retirar de ahí, posteriormente les facilitan provisoriamente un espacio en Cefsam Rosa Vascope, sin embargo, cuando el Servicio de Salud devuelve al Municipio dicho centro, ellos nuevamente deben hacer retiro de aquel lugar, actualmente no cuentan con algún recinto donde mantener su equipamiento, darles buen uso y funcionar como es debido. Me conmovió en sobremanera la petición de esta agrupación, por ende, paso a leer la carta presentada en oficina de partes (...) donde requieren con urgencia contar con un comodato de algún local o sitio municipal de manera que puedan funcionar y desarrollar diferentes proyectos por cuales vienen luchando hace mucho tiempo.

#### **CONCEJALA DOLORES CAUTIVO AHUMADA**

##### **A) Agrupación Fuerza y Esperanza**

Dando inicio, la Concejala se refiere a lo siguiente... Tiene ingresada una carta hace ya un tiempo (2 años aprox) para la solicitud de un espacio de comodato para que puedan funcionar de manera óptima el hospital de día, ya que son organizaciones muy importantes en cuanto a la salud mental de

las personas. Urge ver un espacio lo más pronto. Realizar seguimiento a su solicitud ingresada hace mucho tiempo.

### **B) Paso de cebra y lomo de toro**

Continuando, la Concejala indica lo siguiente... Solicito de suma urgencia un paso de cebra y lomo de toro Frente al colegio inclusivo específicamente en: Sector Población Radio el Morro, Gonzalo Cerda/Munich. Tampoco hay señaléticas de sector escolar o niños jugando, etc.

### **C) Sector Líder**

Seguidamente, la Concejala manifiesta lo siguiente... No hay pasos de cebra, señaléticas, lomos de toro y es muy importante ya que el flujo de vehículos es bastante amplio, más señaléticas de ese sector serpia lo ideal.

### **D) Auto abandonado (sector Balmaceda) Pasaje las Brisas/ Calicanto**

Auto abandonado que es foco de infección y basura, el cual se presta para que acudan fumones y robos en el lugar de la Villa Araucarias.

### **E) La Crisis de Seguridad que vive el País**

Poniendo fin, la Concejala menciona lo siguiente... Quería referirme un poquito a esta ley que nos tiene con harta polémica que es sobre las leyes que se están sacando a propósito de esta crisis de seguridad que tenemos. Yo creo que es transversal y todos estamos por apoyar a los carabineros los necesitamos fortalecidos, pero creo que no se debe politizar el tema. No queremos a Carabineros desfilando por tribunales a propósito de una ley que les de la falsa sensación de impunidad para reprimir manifestaciones, porque lo que se está buscando es reprimir a la delincuencia, los queremos por lo contrario fortalecidos en sus atribuciones para enfrentar la delincuencia con equipamientos, vehículos como lo planteaba la reforma tributaria que fue rechazada por chile vamos, los queremos protegidos para un actuar proporcional y correcto.

## **CONCEJAL DANIEL CHIPANA CASTRO**

### **A) Complejo Deportivo**

Iniciando, el Concejal se refiere a lo siguiente... Tengo un punto importante que tiene relación con el Complejo Deportivo de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, tengo a la vista todos los informes que me han enviado que se han solicitados desde la comisión fiscalizadora y que me han enviado las diferentes unidades, hay algunas que llegaron muy temprano me refiero que cumplieron con el tiempo y otras que no, pero para los efectos es muy interesante tener esta información especialmente la que me llega de la Dirección de Obras Municipales que voy a compartir con todos ustedes colegas se las voy a enviar a sus correos una vez digitalizado y a raíz de esto estimados colegas hay situaciones que a mí de verdad me dejan con

mucha preocupación, como el caso de la enfierradura y que el ato que está trabajando ahí reconoce que hay un grado de oxidación ya en los fierros que están en ese lugar, hay un informe realmente interesante poder leer y concluir a los informes que tenemos desde contraloría, por tanto Sr. secretario solicito que se cite a una comisión de la Comisión Fiscalizadora para el día jueves a las 15:30 hrs a las mismas personas que participaron de la primera comisión en terreno y a todos los Concejales quedan cordialmente invitados.

El día lunes también solicito que se constituya una Comisión de Cultura, esto esta conversado con el colega Gabriel Fernández en el poblado artesanal, para ver la situación del poblado. Yo lamento mucho que hasta la fecha después de haber sido solicitado por los canales correspondientes no me han hecho llegar la información de mi solicitud que tiene que ver directamente con lo que sucede con cada casa o taller que existe en el lugar teniendo en conversaciones con el administrador municipal y cual manifestó que la solicitud ya fue enviada a cultura y las consultas que ha realizado también supuestamente estaría listo todo aquello, pero a la fecha no se me ha hecho llegar la información.

Quiero retirar una vez más Sr. secretario que por favor haga llegar a la Directora de Cultura la solicitud que hiciera este concejal a través del correo electrónico al Administrador Municipal.

Se levanta la sesión a las 13:10 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con veinte y uno minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.muniarica.cl](http://www.muniarica.cl) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal



**CARLOS CASTILO GALLEGUILLOS**

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe